



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública	Nº 7/2011	Ejercicio: 2011
Clase: ETAPA ÚNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº 41 /2011 / EDUC.AR – SEÑAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Rubro Comercial: 58 – SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación:

El objeto del presente pliego es la contratación de servicio del diseño, desarrollo y realización integral del branding inicial de la nueva SEÑAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA "TECNÓPOLIS TV" y su correspondiente implementación en un conjunto de piezas audiovisuales con alcance para el lanzamiento del canal, cuyo detalle se adjunta al presente como Anexo I (en adelante el BRANDING).

"TECNÓPOLIS TV" será la primera señal televisiva dedicada enteramente a despertar vocaciones de base científica y tecnológica, con el propósito de incrementar la inscripción de los jóvenes a las carreras de grado en dichas áreas. Para ello se presentarán todas las actividades que contribuyen al desarrollo científico tecnológico en el país. Se focalizará la atención en la innovación productiva como eje para crear un nuevo perfil productivo, se difundirá el perfil de gerente tecnológico, y se demostrará que, a nivel país, en Argentina las condiciones están dadas para crear oportunidades de desarrollo empresarial de base tecnológica.

"TECNÓPOLIS TV" ha sido creada para difundir avances, conceptos y conocimientos científicos y tecnológicos destinados al público en general y se propone cumplir 3 funciones esenciales: constituirse como espacio de transmisión informativa de los avances y conocimiento científicos y tecnológicos, servir como herramienta dirigida a divulgar conocimientos en la materia y transmitir en tiempo real los desarrollos de las empresas de base tecnológica, funcionar como medio masivo para estimular a un nuevo perfil

productivo de base tecnológica, dinámico y emprendedor, a partir de la creación de una programación televisiva dedicada a estimular acciones en ese sentido.

El branding deberá inspirarse en los objetivos y misiones que se adjuntan al presente como ANEXO II.

El branding inicial estará compuesto por 44 piezas.

El costo total por la realización integral del branding inicial de la SEÑAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA no podrá exceder la suma de **\$ 249.000.- (Doscientos cuarenta y nueve mil pesos), IVA Incluido.**

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E – Montevideo 1012 Piso 2 C, Mesa de Entrada, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1019).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E – Montevideo 1012 Piso 2 C, Mesa de Entrada, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1019).	El día 09/03/2011 a las 12:00 hs.

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

I. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Forma de Cotización Requerida:

a) Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo "1" a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales, con el impuesto incorporado. Los montos que se coticen como costo de

“2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y realización integral del branding y las piezas promocionales de la SEÑAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA “TECNÓPOLIS TV” (impuestos, tasas, derechos, aranceles, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas. La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones del personal, (ii) material virgen, (iii) derechos, (iv) horas de edición, (v) Costos de desarrollo de diseño artístico (aperturas, cierres, separadores, zócalos, etc.), etc.

La propuesta financiera no podrá exceder el presupuesto disponible de: **\$ 249.000.–(Pesos doscientos cuarenta y nueve mil) IVA incluido.**

Asimismo, en el Anexo I, deberá completar los datos mencionados sin excepción.

b) El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente licitación, incluido el diseño, la pre-producción, edición, animación y post-producción del material gráfico realizado, así como la designación y contratación de las personas responsables, del personal que de una forma u otra participe activamente.

c) Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes e insumos (CDS, DVDS, DVcam, Blue-Ray Disc, etc.) requeridos tanto para la producción como para la post-producción y entrega de cada una de las entregas que componen el branding y piezas promocionales.

d) El presupuesto no debe incluir:

- Cache de locutores, actores, etc.
- Cache de posibles actores, modelos, etc.
- Casting
- Grabaciones de imágenes por cámara
- Gastos de producción
- Viáticos y alojamientos
- Honorarios de fotógrafos adicionales.
- Impresiones de material promocional.
- Alquiler de locaciones
- Tráfico
- Música original

e) La cotización no deberá incluir el pago de derechos y/o aranceles de sincronización ante SADAIC, los que quedarán a cargo de Educ.ar S.E.

2. Presentación de las propuestas:

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y Contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Montevideo 1012 Piso 2 C, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura. En su interior deberán incluirse:

- Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.
- Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en el acápite 1 a) precedente, con firma y aclaración del oferente.
- Anexo II con Especificaciones técnicas con la propuesta particular, incluyendo plan de producción y cada uno de los ítems detallados, con firma y aclaración del oferente.
- Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.
- Antecedentes por escrito e impresos, de la casa productora y de los principales colaboradores del equipo propuesto para el proyecto.
- Un DVD con trailer de los trabajos realizados por el oferente y de los principales colaboradores del equipo propuesto para el proyecto.
- Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.
- Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.
- Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas con designación de autoridades, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.
- Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.
- El oferente deberá acreditar que se encuentra inscripto en el Registro Público de Señales y Productoras de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual conforme lo establecido en el Decreto 904/2010 y artículo 58 de la Ley Nº 26.522.
- Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.
- Certificado fiscal para contratar emitidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

3. Defectos de Presentación:



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 (setenta y dos) horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

4. Mantenimiento de la oferta:

Treinta (30) días, renovables automáticamente por períodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

5. Garantías

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibile.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato (anticipo) en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del treinta por ciento (30%) del total adjudicado equivalente a lo especificado en el punto 12 a) (i).

Garantía de Oferta

Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. En caso de las pólizas de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las

fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

Garantía de Anticipo

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al treinta por ciento (30 %) y como requisito previo para su percepción.

La contra garantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. En caso de las pólizas de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución de la garantía por parte del proveedor adjudicado de la garantía de anticipo en los términos establecidos en el pliego de bases y condiciones generales, faculta a Educ.ar S.E., a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del treinta por ciento (30%) del total adjudicado equivalente a lo especificado en el punto 12 a) (i).

6. Evaluación de las Ofertas y de la Adjudicación

a) Se adjudicará por renglón único. La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente la calidad de la propuesta contenida en la oferta y las garantías de calidad de los trabajos, determinando así cuál es la oferta más conveniente para Educ.ar S.E. y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. En caso de igualdad de ofertas, se procederá conforme lo establecido en la reglamentación de la Ley N° 22.431, artículo 8 bis.

“2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

b) A los efectos de evaluar las ofertas, los oferentes deberán adjuntar una carpeta y un DVD con uno o más bocetos de isotipo y logotipo de la SEÑAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA “TECNÓPOLIS TV”, propuestas de marca/nombre y un planteo estético inicial del desarrollo del branding acompañado de las posibles aplicaciones de la marca en diferentes momentos de la programación, especialmente en las promociones (formato de promociones), y menús de programa (bumps). Puede incluir referencias y elementos inspiracionales que sirvan para especificar conceptos de arte, musicales, estéticos de la propuesta.

c) Los oferentes deberán presentar y acreditar experiencia en la realización y diseño de piezas gráficas y de branding, además de sus antecedentes, los antecedentes del equipo de trabajo a cargo del proyecto y un trailer con los trabajos realizados. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E. y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva podrán realizar en la sede de los oferentes.

d) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas son:

	Criterios y subcriterios de evaluación de las ofertas.	Puntaje
A	Experiencia y Antecedentes del oferente	
A.1	Antecedentes profesionales del oferente con experiencia en Gráfica. (Presentación en carpeta y DVD de trabajos realizados)	11
A.2	Antigüedad del oferente en el mercado	4
	Total del Criterio A	15
B	Calificaciones del equipo de trabajo	
B.1	Antecedentes coordinador/director de arte	5
B.2	Antecedentes del/los diseñadores	5
B.3	Antecedentes del/los animadores	5
B.4	Antecedentes del/los guionistas	5
	Total del Criterio B	20
C	Formulación Creativa de la Propuesta Estética	
C.1	Demo reel de la Casa Productora	8
C.2	Adecuación a la filosofía y estética del canal	7
C.3	Originalidad y creatividad de la propuesta estética	12
C.4	Carpeta de propuesta estética y Demo DVD	8
	Total del Criterio C	35
D.-	Importe Total Cotizado	30
	TOTAL	100

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

e) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio D. precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio D correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: El presupuesto máximo previsto para la realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso $249.000 / 30 = 8300$). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los 30 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (30 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma $[30 - (\text{cociente oferta evaluada} - \text{cociente oferta inferior}) = \text{puntaje a otorgar}]$.

g) El resto de los criterios (A, B, y C) serán evaluados por la Gerencia de Educ.ar S.E. junto con la Coordinación de Producción General y/o con la Coordinación de Contenidos de Educ.ar S.E. y representantes del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva aplicándose la siguiente metodología:

METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

VALORACIÓN PUNTAJE (*)

ALTO	75% al 100%
MEDIO	50% al 74%
BAJO	0 % al 49%

(*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán descartadas.

7. Facultad de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferente o adjudicatarios.

8. Moneda de cotización y de pago

La moneda de curso legal en el país.

9. Facultad de supervisión de Educ.ar S.E.

Educ.ar S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística del ciclo para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por Educ.ar S.E. y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. El personal de Educ.ar S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y post-producción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización de la serie. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de Educ.ar S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al contenido de la serie de capítulos y microprogramas y a su realización.

10. Calidad de las entregas

a) Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a Educ.ar S.E. los bocetos, guiones, storyboards, pre editados o animatics (según corresponda) de cada una de las piezas del branding para su aprobación. Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregados los bocetos en la sede de Educar S.E. – Canal Encuentro -Sucre 865 (Mesa de Entrada) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, se le comunicará a través de fax o e-mail a la adjudicataria sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que en ese caso, deberán ser reformulados por la adjudicataria a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por Educ.ar S.E. dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes.

b) Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas incluido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, la adjudicataria deberá entregar los masters en Blue-Ray Disc con los diseños definitivos de cada una de las piezas requeridas, a los fines de su aprobación definitiva. La adjudicataria deberá entregar (i) dos master Blue-Ray Disc en secuencia de archivos TIF ó TGA sin compresión alguna y con Alpha Channel según corresponda para el caso de piezas gráficas, en tanto que para piezas sonoras deben entregarse las pistas en formato wav. Se entregarán (dos) master Blue-Ray Disc por cada presentación detalladas en el

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

cronograma de entregas. Los soportes entregados a Educar S.E., deberán contar con óptimas condiciones técnicas. El soporte en Blue-Ray Disc no deberá encontrarse dañado. Los archivos deberán tener niveles de luminancia y cromancia según los requisitos solicitados. La calidad del material debe ser óptima para su posterior transmisión y/o reproducción entendiendo como tal, el standard de transmisión 'broadcast.

c) Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregado cada uno de los master terminados del branding y piezas promocionales, Educar S.E. deberá expedirse sobre la calidad técnica, artística y los contenidos de los mismos, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquellos que a su exclusivo juicio o criterio no resulten aptos para su emisión y/o reproducción o se aparten de los parámetros y/o contenidos previamente definidos. En el supuesto que uno o algunos de los masters del branding y piezas promocionales entregados por el adjudicatario no alcanzaran los estándares exigidos en el presente pliego y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la televisión, Educar S.E. podrá intimar por el término de QUINCE (15) días corridos a la adjudicataria al cumplimiento de los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el o los masters rechazados, caso contrario, Educar S.E. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a cada master rechazado con más un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el rechazo de uno o algunos de los masters del branding y piezas promocionales conforme lo expuesto en la presente cláusula alcanzare o excediera del veinticinco por ciento (25%) del total a entregar, Educar S.E. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada capítulo rechazo con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad, o (b) rechazar la totalidad de la serie y resolver el presente contrato por culpa de la adjudicataria, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

(e) En igual plazo, Educ.ar S.E. informará a la adjudicataria de la presencia de cualquier defecto en las copias que imposibilite la transmisión o reproducción de uno o algunos de los elementos del branding o piezas promocionales, debiendo el adjudicatario cambiar el material por otro en calidad de ser emitido dentro de los cinco días siguientes de notificada, quedando en suspenso la obligación de Educ.ar S.E. de pagar dichos elementos del branding o piezas promocionales hasta ser reemplazados por el adjudicatario a satisfacción de Educ.ar S.E.

11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades

a. En caso de que el adjudicatario no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% (uno) del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

- b. Si el adjudicatario se demorara en más de 5 (cinco) días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del adjudicatario, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el párrafo anterior.
- c. Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- d. Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el adjudicatario por los daños y perjuicios que sufiere Educ.ar S.E.

12. Facturación y forma de pago:

- a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:
- (i) 30% en concepto de anticipo, dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación fehaciente al adjudicatario de la orden de compra.
 - (ii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de la totalidad de bocetos o guiones de las piezas de branding. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
 - (iii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de la totalidad de los animatics o preeditados de las piezas del branding (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
 - (iv) 30 % dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E., del total de los masters de las piezas del branding. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
- b. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Montevideo 1012 piso 2º D de la ciudad de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de contratación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción. . **Asimismo cabe aclarar que a partir del 01.11.2010 se exigirán el cumplimiento de la resolución general de AFIP 2853/2010 a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.**

- c. En el expediente se dejará constancia de la aprobación técnica del material entregado, sean pre-editados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección de Educ.ar S.E. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válida la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.
- d. Los pagos será efectuado a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el adjudicatario que identifique nombre, apellido y DNI.
- e. En caso que la adjudicataria se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.
- f. A los efectos de percibir el pago por los bienes entregados o servicios prestados, cada oferente deberá informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro.
- g. EDUC.AR S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al adjudicatario, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha."

13. Plazo y forma de entrega

De acuerdo al Anexo II de Especificaciones Técnicas.

14. Consultas

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Educ.ar S.E., Señal de Ciencia, Tecnología e Inoovación Productiva, Av. Córdoba 744, 5º piso I, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vía FAX al N° 4328-6820, antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11:00 a 13:00 y 14:00 a 16:00 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

15. Alcance de los derechos otorgados sobre el branding

Los derechos de todos los diseños y de todas las piezas gráficas y promocionales producidas pertenecerán exclusivamente al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y Educar S.E. sin limitación temporal o territorial alguna, y en dicho carácter podrá disponer, bajo cualquier modalidad, de su exhibición, reproducción (total o parcial), edición y distribución en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio, a través de cualquier formato existente o por crearse, así como por sistemas de televisión existentes o futuros y/o a autorizar o disponer su reproducción o edición en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, VOD, IPTV y streaming). Educar S.E. y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva tendrán derecho a utilizarlas tal como fueron entregadas y/o editarlas para utilizar en desarrollos vinculados a la marca de la SEÑAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA "TECNÓPOLIS TV", tanto en TV como en plataformas digitales y/o móviles.

16. Responsabilidad

Estando a cargo de la adjudicataria la producción y realización integral de las piezas gráficas y piezas promocionales de la SEÑAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA "TECNÓPOLIS TV", la misma será responsable por el contenido y forma de cada una de ellas, garantizando que no violan el derecho de propiedad y/o intimidad de terceros, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a Educar S.E., al Ministerio de Educación de la Nación y al Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la Adjudicataria, serán ajenas a Educar S.E., y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la Adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a cargo de la Adjudicataria.

17. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen la presente contratación.

VI. OBSERVACIONES GENERALES

1. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales.
2. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
3. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
4. La adjudicación será resuelta por el Directorio de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

“2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

EXPEDIENTE Nº 41/2011/ EDUC.AR - SEÑAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN - PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS
Branding para “TECNÓPOLIS TV” la SEÑAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Renglón Único	Descripción	Unidad	Cantidad	Costos	Subtotales
	1. Desarrollo de nombre de la señal y marca.	1			
	2. Diseño del logo (total 1 pieza)				
	3. Logo de pantalla (marca de agua)(total 1 pieza)	1			
	4. Apertura y cierre de programación (total 2 piezas)	2			
	5. BUMP (“A continuación”) (“Ya comienza”) (“Estás viendo...”) (total 3 piezas)	3			
	6. MENU (placa o pieza con tres opciones de ventana de programas)(total 2 piezas)	2			
	7. Pack gráfico para promociones (zócalos, barridas, cierre de promoción)(total 2 packs gráficos)	2			
	8. ID´S 1 (5 seg)(x 1 pieza).	1			
	9. ID´S 2 (5 seg)(x 1 pieza).	1			
	10. ID´S 3 (5 seg)(x 1 pieza).	1			
	11. ID´S 4 (5 seg)(x 1 pieza).	1			
	12. ID´S 5 (5 seg)(x 1 pieza).	1			
	13. Separador Temático 1 (15 seg)(x 1 pieza).	1			
	14. Separador Temático 2 (15 seg)(x 1 pieza).	1			
	15. Separador Temático 3 (15 seg)(x 1 pieza).	1			
	16. Separador Temático 4 (15 seg)(x 1 pieza).	1			
	17. Separador Temático 5 (15 seg)(x 1 pieza).	1			
	18. ID SEÑAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA “Copyright” (total 1 pieza).	1			
		3			
	19. 3 Promociones institucionales de lanzamiento de canal (50’)(total 3 piezas)				
	20. 2 Promociones genéricas de la SEÑAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y su reducción (total 4 piezas).	4			
	21. 3 Promociones puntuales de programas/series				

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

	<p>y/o franjas de la SEÑAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA (total 3 piezas)</p> <p>22. 11 Promociones genéricas de los programas o series de la SEÑAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA (total 11 piezas)</p> <p>23. Manual de aplicación de marca. (total 1)</p> <p>Total de piezas de branding 44</p> <p>(Adjunto a la presente Planilla de Cotización deberá agregarse el presupuesto desagregado con detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados).</p>	<p>3</p> <p>11</p> <p>1</p>			
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------	--	--	--

PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL IVA INCLUIDO: \$ 249.000 (Pesos doscientos cuarenta y nueve mil).

TOTAL PRESUPUESTADO POR EL OFERENTE: \$.....)

(Pesos:.....)

RAZON SOCIAL:

N° DE CUIT:

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:

TELÉFONO:

CONTACTO:

EMAIL:



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

EXPEDIENTE Nº 41/2011/ EDUC.AR - SEÑAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

ANEXO II: ESPECIFICACIONES TECNICAS

BRANDING INICIAL "TECNÓPOLIS TV" SEÑAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

ACERCA DE LA NUEVA SEÑAL CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CONCEPTOS

"TECNÓPOLIS TV" la Señal de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva es parte de un gran proyecto nacional (Polo multimedia). La ciencia es parte de un gran proyecto de sociedad. La Ciencia al alcance de todos.

INTEGRACIÓN

"TECNÓPOLIS TV", la Señal de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva junto con las señales Encuentro y Pakapaka son las bases del Polo Bicentenario Multimedia de TV digital, terrestre y pública. Junto con Encuentro y Pakapaka, "TECNÓPOLIS TV" busca crear un espacio nuevo para toda la comunidad.

"TECNÓPOLIS TV" es la voz canchera. Representa el **desafío** de la juventud al abrirse camino en la vida. Se dirige al futuro y sus probabilidades. "TECNÓPOLIS TV" nos invita a atrevernos a pensar y crear posibilidades. "TECNÓPOLIS TV" es claramente el sitio donde se lanzan las voces del conocimiento y la innovación, para superarnos. Simboliza el **espíritu** del entusiasta incansable que vive el ser humano al crear, **realizarse** y sentir que tiene el mundo en el puño de la mano.

CAMBIO

El cambio es motor de crecimiento. La ciencia es motor de cambio. Si hay ciencia, hay crecimiento... y el crecimiento resulta de los cambios. Si hay conocimientos hay cambios. A más conocimiento, mejores ciudadanos.

HUMOR

“2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

“TECNÓPOLIS TV” **representa el cambio** porque trae **nuevas voces**, un estilo fresco, divertido, simple, coloquial, ágil, conciso, práctico.

En “TECNÓPOLIS TV” también hay humor, en todas sus formas: ocurrente, cínico, ácido, ingenuo, ingenioso, reflexivo, desopilante. “TECNÓPOLIS TV”, la Señal de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, invita a descubrir que la ciencia se **descostilla de risa**.

En “TECNÓPOLIS TV” hay **realismo puro**, demasiado puro... No ficciona la verdad, sino la forma de contarla (que es puro efecto, puro ingenio, puro juego con la imagen, puro... ¡pura animación!)

FUTURO

La ciencia produce innovación y la innovación genera cambios a futuro. La innovación productiva es generadora de riquezas. “TECNÓPOLIS TV” representa el futuro. Porque en sus contenidos, su estética y sus formatos, propone mostrar que la Ciencia es una **puerta al futuro**. Una puerta que abre nuevos caminos.

“TECNÓPOLIS TV” **abre las puertas del laboratorio** y nos muestra lo que pasa, las **oportunidades** que genera y sus beneficios hoy y mañana.

“TECNÓPOLIS TV” es un **puente**. Presenta diferentes usos del conocimiento para satisfacer necesidades actuales y a futuro. Representa las aplicaciones del conocimiento en la **vida cotidiana** y su repercusión en el bienestar de las generaciones futuras. Incluye a la ciudadanía en la difusión de la ciencia del mañana.

“TECNÓPOLIS TV” amplía el concepto de la ciencia y la tecnología. Erradica mitos. Propone un nuevo arquetipo de la ciencia y el científico.

OBJETIVOS

a. Crear un nuevo perfil productivo. Convertir a las empresas argentinas en modelos de desarrollo tecnológico mediante el aporte de la ciencia.

El conocimiento científico aplicado genera desarrollo económico al mejorar la calidad en los procesos, productos y servicios de las cadenas productivas. A través de casos exitosos se demuestra también que **la innovación hace PYMES más competitivas**.

b. **Generar un cambio cultural.** Modificar el arquetipo científico. Ampliar su uso en la industria para un crecimiento integral.

La ciencia aplicada no es un fenómeno complejo y alejado, sino que está presente en la vida cotidiana **al alcance de todos:** empresarios, productores, inversores, emprendedores y ciudadanos en general. La esencia de la ciencia y la tecnología es resolver problemas y satisfacer necesidades. Y humanizar la ciencia es clave para cambiar el arquetipo.

c. **Despertar vocaciones tempranas.** Estimular el desarrollo de **nuevas tecnologías** para lograr una base productiva al alcance de todos.

Activar en los jóvenes el interés por **resolver problemas** vinculados a la vida diaria, a través de la ciencia. Acercar el científico a la sociedad. Incitarlo a **liderar el cambio** sustentable del **futuro que está siendo.**

OTROS CONCEPTOS

Primera señal

"TECNÓPOLIS TV" es la primera señal de televisión pública, digital, abierta, terrestre y de alcance nacional, promovida por un Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

"TECNÓPOLIS TV" es la primera señal enteramente dedicada a difundir y promover la ciencia, la tecnología y la innovación productiva, a través de mensajes audiovisuales atractivos en un **lenguaje universalmente comprensible.**

"TECNÓPOLIS TV" es también la primera señal en crear una **base federal de contenidos científicos audiovisuales.**

Misión

La misión federal de "TECNÓPOLIS TV" es enlazar actores de **todo el país** (productoras provinciales y/o regionales, universidades y unidades de vinculación tecnológica). Muestra **usos concretos** de la ciencia en diferentes regiones y áreas del **saber.**



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

INTEGRAL DEL BRANDING

La adjudicataria deberá diseñar un total de 44 (cuarenta y cuatro) piezas de branding, pensadas especialmente para "TECNÓPOLIS TV" la SEÑAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA.

La música original para piezas de branding que lo requieran será provista por Educ.ar S.E. y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Locutor de la señal: Educ.ar proveerá el locutor o locutora que será la voz de todas las piezas del branding de la SEÑAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA. Los honorarios quedarán a exclusivo costo y cargo de Educ.ar. El locutor o locutora deberá presentar la matrícula que lo habilita a realizar dichas tareas, según lo establece la ley.

Referencias para el Branding:

Los oferentes podrán tomar la referencia de los brandings ya generados para las señales ENCUESTRO y PAKAPAKA que se pueden encontrar en www.encuentro.gov.ar en Información para proveedores y en la página web www.pakapaka.gov.ar respectivamente.

En cuanto al isologo, podrán solicitar la referencia escribiendo a: proyectosciencia@educ.gov.ar

Entregas de Master

Será condición sine qua non que dicho Pack Gráfico cumpla con todos los requerimientos técnicos de calidad que exige Educar S.E.

Educar S.E. proveerá a la casa productora un detalle especificando cuáles son dichos parámetros técnicos a respetar.

El Pack Gráfico deberá ser entregado en 2 (dos) MASTER de cada presentación en soporte Blue-Ray Disc. Dicha gráfica deberá ser entregada en secuencia de archivos TIF ó TGA sin compresión alguna y con Alpha Channel según corresponda.

Los masters de las piezas audiovisuales finales (Promociones, IDS) serán en bajadas en DVCAM respetando la paleta de colores editable, independientemente del software con el que haya sido realizado



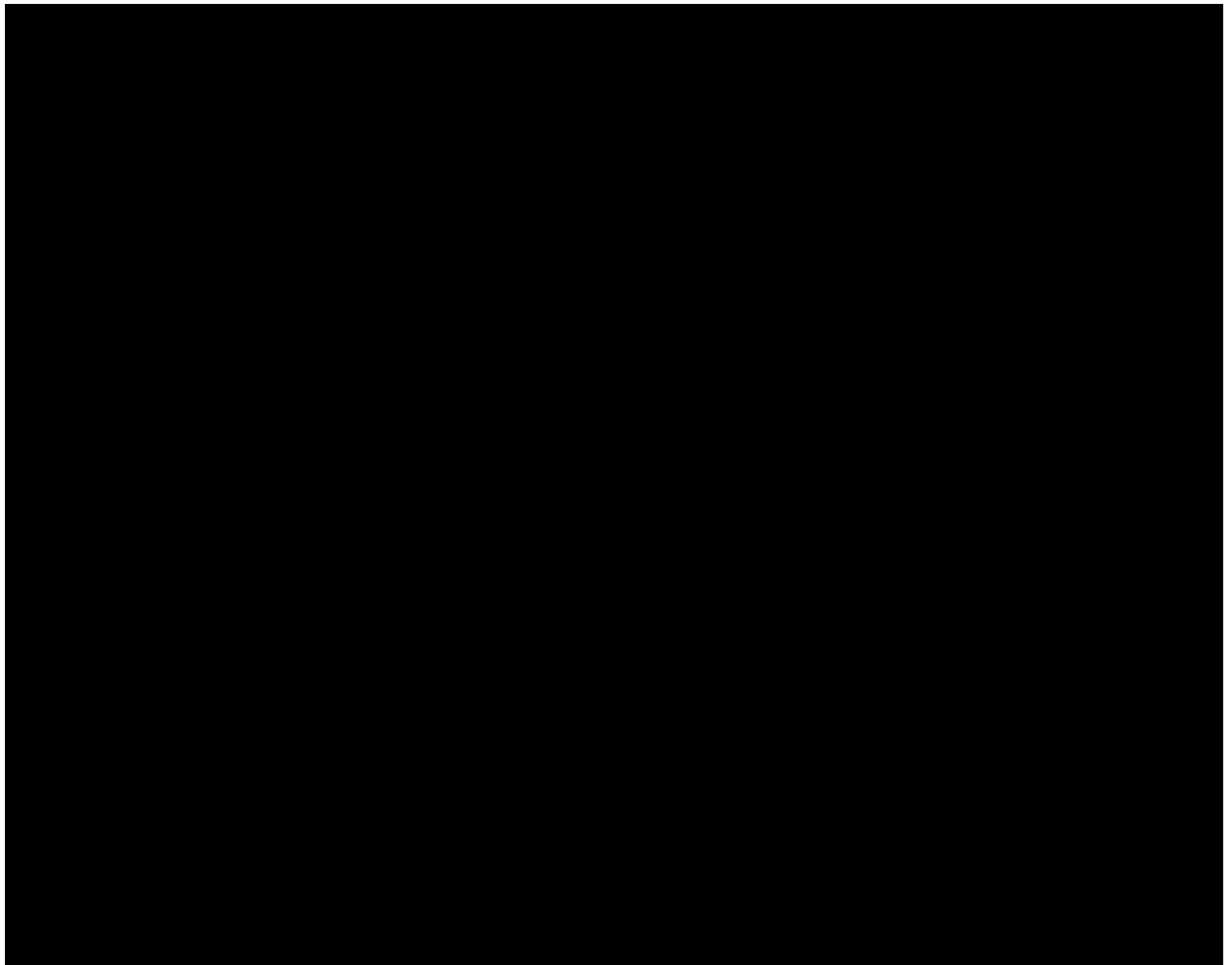
"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

sin ningún tipo de restricción y que permita ser modificado posteriormente, dejando así a Educ.ar S.E. la autoridad para ejecutar cualquier modificación al archivo original y la tipografía de cada una de las piezas.

La adjudicataria deberá entregar dentro del soporte Blue-Ray Disc, o en caso de ser necesario en discos rígidos externos, el proyecto abierto de las piezas realizadas.

DETALLE DE PIEZAS A DESARROLLAR

A continuación se detallan las piezas que conforman cada presentación:



CRONOGRAMA DE ENTREGAS:

PRESENTACIONES	BOCETOS O GUIONES	ANIMATIC O PRE EDITADO	MASTERS Y AUDIO FINAL
PRESENTACIÓN 1	A los 20 días corridos contados desde la NFOC	A los 10 días corridos contados desde la aprobación de los bocetos o guiones	A los 7 días corridos contados desde la aprobación del Animatic o Pre editado
PRESENTACIÓN 2	A los 20 días corridos contados desde la aprobación de la Presentación 1	A los 10 días corridos contados desde la aprobación de los bocetos o guiones	A los 7 días corridos contados desde la aprobación del Animatic o Pre editado
PRESENTACIÓN 3	A los 20 días corridos contados desde la aprobación de la Presentación 2	A los 10 días corridos contados desde la aprobación de los bocetos o guiones	A los 7 días corridos contados desde la aprobación del Animatic o Pre editado
PRESENTACIÓN 4	A los 20 días corridos contados desde la aprobación de la Presentación 3	A los 10 días corridos contados desde la aprobación de los bocetos o guiones	A los 7 días corridos contados desde la aprobación del Animatic o Pre editado
PRESENTACIÓN 5	A los 20 días corridos contados desde la aprobación de la Presentación 4	A los 10 días corridos contados desde la aprobación de los bocetos o guiones	A los 7 días corridos contados desde la aprobación del Animatic o Pre editado



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Anexo III Persona Jurídica

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,..... de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾,⁽²⁾ N°
en mi carácter de⁽³⁾ de la firma
⁽⁴⁾, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156⁽⁵⁾,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas...

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Anexo IV Persona Física

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾,⁽²⁾ N°,
declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156⁽³⁾,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
-

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.